
NORMAS
URBANÍSTICAS
MUNICIPALES
SIETEIGLESIAS DE TORMES

- DOCUMENTO DE AVANCE -

Fecha de redacción:

Marzo – 2.010

Técnico redactor:

Ignacio Lora Mouriz

Arquitecto

T 0.	INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO 1.	OBJETIVOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	1
CAPITULO 2.	DOCUMENTO DE AVANCE.....	1
T I.	MARCO NORMATIVO	2
CAPITULO 1.	LEGILACIÓN APLICABLE.....	2
CAPITULO 2.	INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.....	3
CAPITULO 3.	AFECCIONES SECTORIALES.....	3
T II.	ANÁLISIS DEL TERRITORIO.....	5
CAPÍTULO 1	VALORES NATURALES Y CULTURALES	5
T III.	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS	19
CAPÍTULO 1	MEDIO SOCIOECONÓMICO	19
T IV.	ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA.....	38
CAPÍTULO 1.	ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIÓN	38
CAPÍTULO 2.	DOTACIONES URBANÍSTICAS	38
T.V.	CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS	41
CAPÍTULO 01.	CONVENIENCIA DE LA REDACCIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES	41
T.VI.	OBJETIVOS Y PROPUESTAS DE ORDENACIÓN	41
CAPÍTULO 1.	– OBJETIVOS DE ORDENACIÓN.....	41
CAPÍTULO 2.	– OBJETIVOS DE PLANEAMIENTO.....	42
CAPÍTULO 3.-	CLASES Y CATEGORÍAS DE SUELOS A PROPONER.....	42
CAPÍTULO 4.-	DETERMINACIONES EN SUELO RÚSTICO	43
CAPÍTULO 5.-	DOTACIONES URBANÍSTICAS PREVISTAS Y EXISTENTES	46
CAPÍTULO 6.-	ADECUACIÓN LEGAL Y RELACIÓN CON OTRAS FIGURAS DE PLANEAMIENTO.-	47

T 0. INTRODUCCIÓN

CAPITULO 1. OBJETIVOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Se pretende con la redacción de este documento iniciar los trámites necesarios para impulsar la aprobación de un marco normativo urbanístico acorde con la situación actual del municipio de Sieteiglesias de Tormes.

La actual normativa urbanística del municipio se compone de un proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (con ordenanzas) y dos Modificaciones Puntuales que representan un escaso nivel de definición. A mayores de estas necesidades se aprecia en el municipio una demanda de suelo urbano que palie las necesidades de ejecución de nuevas viviendas.

La normativa urbanística actual no regula las actividades en suelo rústico ni las características de las edificaciones construibles; se procurará en el contenido de las normas urbanísticas preservar los valores naturales y ordenar las actividades en suelo rústico de forma que se respete lo máximo posible el medio ambiente.

Por lo tanto los principales objetivos de las Normas Municipales Urbanísticas que con este documento inician su tramitación preceptiva son:

- mejorar el marco normativo urbanístico con el fin de establecer una mejor ordenación
- ampliar la oferta de suelo urbano y las tipologías edificatorias a ejecutar.
- Ordenar las actividades y características de la edificación en suelo rústico.

CAPITULO 2. DOCUMENTO DE AVANCE

Este documento de avance pretende hacer referencia a las características naturales, medio ambientales y socioeconómicas del municipio, así como la ordenación urbanística que se pretende generar con la aprobación de las normas y la influencia que las mismas generarían sobre el casco urbano de la localidad.

La vigente normativa sectorial conformada por la Ley de Ordenación de la Edificación, la Orden FOM/1083/2007, la Instrucción Técnica Urbanística 1/2007, la Ley 8 de 2007 y las modificaciones al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León empujan a la adecuación de los municipios a las tendencias y normativas de carácter urbanístico actuales para lo que se inicia la tramitación en lo referente a Sieteiglesias de Tormes con este Documento de Avance al que se podrán hacer alegaciones y sugerencias por parte de los entes y organismos afectados.

Se incluye a continuación un resumen de las características naturales, socio-económicas y medioambientales del municipio, así como un extracto de la ordenación urbanística que se pretende.

T I. MARCO NORMATIVO

CAPITULO 1. LEGILACIÓN APLICABLE.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, tiene una legislación autonómica que desarrolla las competencias urbanísticas que le confiere el ordenamiento jurídico español, esta se concreta en la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como en el Reglamento de Urbanismo que la desarrolla, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Las Normas Urbanísticas Municipales de Sieteiglesias de Tormes se redactan con arreglo a las determinaciones establecidas en la Ley 5/1999, de 24 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Las determinaciones de las Normas reguladas por la legislación de carácter básico de ámbito estatal, se ajustan a lo establecido en la Ley 8/2007, de 28 de mayo de Suelo, en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo y el Reglamento de Urbanismo que la desarrolla, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

La Ley de Urbanismo 5/1999 establece las Normas Urbanísticas Municipales como el instrumento de ordenación general de un término municipal completo, aplicable a municipios con población inferior a 20.000 habitantes que no cuenten con Plan General de Ordenación Urbana, estableciendo su objeto, contenido y determinaciones en los artículos 43 y 44. El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León recoge estos aspectos y los desarrolla en sus artículos 117 a 130.

Por tanto, y en función de lo expuesto anteriormente, la legislación conforme a la cual se ha realizado la elaboración y redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Sieteiglesias de Tormes es la que a continuación se detalla:

- Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León
- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León
- Decreto 22/2004, de 29 enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León
- DECRETO 45/2009, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León
- Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo
- Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008 Instrucción Técnica Urbanística 2/2006, sobre normalización de los instrumentos de planeamiento urbanístico (ITPLAN)

- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo
- Ley de suelo (Ley 8/2007, de 28 de mayo)

CAPITULO 2. INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

En la actualidad los instrumentos de ordenación del territorio en el ámbito del término municipal de Sieteiglesias de Tormes se corresponden con los siguientes documentos:

- Normas subsidiarias de planeamiento municipal con ámbito provincial de Salamanca, con fecha de aprobación de 4 de julio de 1.989 y publicadas en 13 de julio de 1.989
- Modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de ámbito provincial de Salamanca aprobada con fecha de 24 de marzo de 2.006 y con fecha de publicación de 11 de abril de 2.006
- El Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano sin ordenanzas de Sieteiglesias de Tormes, con fecha de aprobación de 22 de enero de 1.990
- La demás normativa en materia sectorial que resulta de aplicación de acuerdo con el ordenamiento jurídico del estado español y de la autonomía de Castilla y León.

CAPITULO 3. AFECCIONES SECTORIALES.

Se detallan en este apartado las afecciones de carácter sectorial que resultan de aplicación en el término municipal de Sieteiglesias de Tormes incluyendo un apartado en el que se relaciona la normativa sectorial de aplicación y un segundo en el que se identifican las infraestructuras o entidades que generan algún tipo de afección.

1. *NORMATIVAS SECTORIALES DE APLICACIÓN*

Se relaciona a continuación el conjunto de normas sectoriales vigentes que resultan de aplicación:

- Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas
- Ley de Espacios Protegidos y Reglamento
- Ley del Patrimonio Histórico Español
- Ley de Costas
- Ley de Carreteras
- Real Decreto sobre Obras Estatales de Infraestructura Viaria en Medio Urbano
- Ley sobre Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional y Reglamento
- Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes Terrestres

- Real Decreto sobre medidas para la Rehabilitación Integrada del Patrimonio Arquitectónico en centros urbanos, núcleos rurales, y conjuntos histórico-artísticos
- Real Decreto legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental
- Ley de Residuos Tóxicos y Peligrosos
- Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico
- Legislación sobre Viviendas de Protección Oficial

2. INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS EXISTENTES CUYAS AFECCIONES SE ORGANIZAN DE ACUERDO CON NORMATIVAS SECTORIALES

Las infraestructuras y elementos de la red hidrográfica que son afectados por normativas sectoriales específicas son las incluidas en la siguiente relación:

- Río Tormes
- Regato del Valle
- Arroyo de Fuentevieja
- Canal de La Maya
- Regato de la Cueva
- Cordel de Alba de Tormes
- Carretera SA-120 Fresno Alhandiga – Alba de Tormes Titularidad de la Junta de Castilla y León.
- Línea de Ferrocarril FFCC Palazuelo-Salamanca
- Línea de transporte de Energía eléctrica 13,2 KV

T II. ANÁLISIS DEL TERRITORIO

CAPÍTULO I VALORES NATURALES Y CULTURALES

1. LA PROVINCIA Y LA CAPITAL

La provincia de interés en este estudio es Salamanca, una de las nueve provincias que forman la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Concretamente se sitúa al suroeste de la comunidad, con una superficie total de 12335 Km². Limita al norte con Zamora y Valladolid, al este con Ávila, al sur con Cáceres y al oeste con Portugal.

Tiene una altitud media de unos 830 metros, y un clima típicamente mediterráneo caracterizado por inviernos fríos y veranos calurosos.

La provincia está surcada por cinco ríos principalmente: Alagón (afluente del río Tago) y Tormes, Huebra, Yeltes y Águeda (afuentes del río Duero).

Demográficamente Salamanca es la segunda área más poblada de Castilla y León, siendo Valladolid la primera. Su área metropolitana está en fase de crecimiento y la forman los municipios de los alrededores de la capital. Considerando estos municipios de los alrededores de la provincia, su población asciende hasta los 350000 habitantes aproximadamente.

Se comunica con otras ciudades a través de tres autovías: Autovía de la Cultura (Ávila-Salamanca), Autovía de Castilla (Burgos – Valladolid – Salamanca – Ciudad Rodrigo) y la Autovía Ruta de la Plata. También posee una buena red Ferroviaria, y un aeropuerto situado en la base militar de Matacán a 14 Km de la ciudad.

La ciudad de Salamanca es famosa por sus valores culturales, artísticos y naturales. Cuenta con un importante patrimonio arquitectónico que la llevó a ser declarada por la Unesco en 1988 como ciudad Patrimonio de la Humanidad. Hay que destacar que la mayoría de sus edificios están contruidos con piedra de Villamayor.

Mención aparte merece la Universidad de Salamanca que es la institución de enseñanza superior más antigua de la España cristiana que aún se conserva.

2. LA COMARCA

En Salamanca, pese a no existir una división comarcal oficial, existen comarcas históricas que engloban a varios municipios que se unen para la gestión de servicios comunes. Existen en total ocho comarcas establecidas por la Junta de Castilla y León.

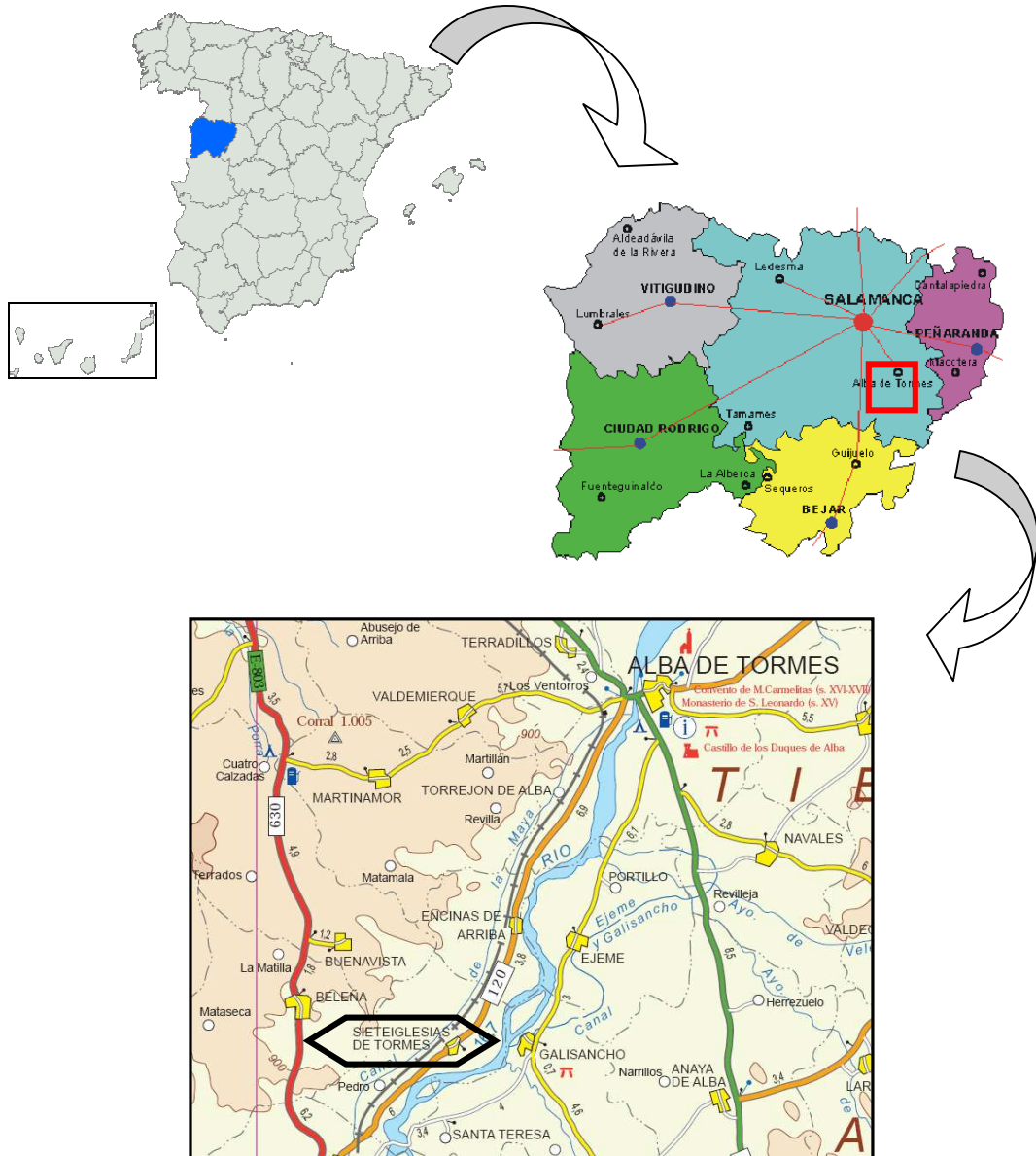
De las ocho, nos compete en este estudio la “Comarca de Alba de Tormes” cuya cabecera es Alba de Tormes, y además comprende otros 26 municipios:

· Aldeaseca de Alba	Anaya de Alba	Armenteros
· Chagarcía Medianero	Coca de Alba	Éjeme
· Encinas de Arriba	Fresno Alhándiga	Gajates
· Galinduste	Galisancho	Garcihernández
· Horcajo Medianero	La Maya	Larrodrigo
· Martinamor	Navales	Pedraza de Alba
· Pedrosillo de Alba	Pelayos	Peñarandilla
· Santa Teresa	Sieteiglesias de Tormes	Terradillos
· Valdecarros	Vademierque	

De todos ellos el municipio en el que se centra esta memoria es Sieteiglesias de Tormes, del que a continuación, en los siguientes puntos del estudio, se procede a analizar su localización y medio.

3. EL MUNICIPIO

Sieteiglesias de Tormes es uno de los municipios que conforman la denominada comarca “Tierra de Alba” en la provincia de Salamanca. Se encuentra enclavado en el sureste de la provincia, concretamente a 31 Km de la capital y tiene una superficie de 14,29 Km².



Está situado a orillas del río Tormes, con una altitud de 821 metros sobre el nivel del mar. El término municipal limita al norte con Buenavista y Encinas de Arriba; al este con Galisancho; al sur con Pelayos y Fresno Alhándiga; y al oeste con Beleña.

A continuación se describen el medio físico y el medio socioeconómico de Sieteiglesias de Tormes.

4. SISTEMA CULTURAL

→ Historia del municipio:

Se ha encontrado poca información sobre los orígenes de Sieteiglesias de Tormes, por lo que es muy complejo conocer su historia. Para ello hay que hacer referencia a la historia global de la zona.

Alfonso VII de Castilla y León, otorgó el Fuero al Concejo de Alba el 4 de julio de 1140, con jurisdicción sobre un extenso marco territorial conocido como ‘Villa y Tierra’.

La Villa es algo más que un recinto amurallado, las vecindades se hallan integradas en la estructura y asociadas a iglesias de Alba.

La Tierra, el “Alfoz”, está formada por aldeas que se agrupan en “cuartos”: Cuarto de Allende el río, Cuarto de Rialmar, Cuarto de Cantalberque y el otro sería la Villa y sus vecindades. Sieteiglesias quedaría enmarcado dentro del cuarto de “Allende el río”.

El nombre del municipio habla de la existencia de siete templos en sus alrededores, de los cuales solo se conserva uno en el casco urbano del pueblo.

→ Patrimonio cultural:

De los siete templos antes mencionados, en la actualidad solo se conserva la iglesia parroquial consagrada a los Santos Gervasio Y Protasio.

Se trata de una construcción de estilo románico-mudéjar, de planta cuadrada y exteriormente con cubierta a dos aguas. Destaca la torre, reformada en los últimos años, y en la que existen tres campanas.

(Ver Imagen 1)



También se conservan la talla de San Ecce Homo de gran calidad así como las imágenes de la Inmaculada o la Virgen del Carmen.

5. MEDIO FÍSICO

A. Clima

La caracterización climática del municipio de estudio y de su entorno tiene gran importancia debido a que su descripción sirve como información elemental para interpretar otros elementos del medio físico, tales como la vegetación.

Como se indicó anteriormente, Sieteiglesias de Tormes se encuentra a una altitud de 821 metros, y a una distancia de 31 Km de Salamanca capital.

La temperatura media anual del municipio es de 11,5°C, teniendo como temperatura mínima -1,1°C. Los meses de Junio, Julio y Agosto son los más calurosos con un promedio de temperaturas máximas superior o igual a 25°C; alcanzándose en Julio y Agosto un promedio de temperaturas máximas de 29°C.

La precipitación media anual es de 501 mm, siendo los meses de mayores registros de lluvia Enero, Febrero, Octubre, Noviembre y Diciembre.

La nubosidad máxima se produce en los meses de Diciembre y Enero. Además son frecuentes las nieblas y neblinas dada la proximidad del municipio al río Tormes.

En cuanto al régimen de vientos hay que decir que el viento sopla del norte de noviembre a marzo, del sur en verano y en los demás meses suele soplar desde el oeste aunque puede ser variable.

CLASIFICACIÓN CLIMÁTICA:

El clima de la región de estudio puede clasificarse como:

- Según la clasificación de FLOHN basada en las características pluviométricas:
 - Zona templada de los vientos de oeste a lo largo del año.
- Según KÖPPEN se trata de un: *Clima templado y húmedo*.
- Según PAPADAKIS, el cual usa cultivos indicadores, según su humedad y necesidades hídricas, para designar tipos de veranos e inviernos: *Inviernos de tipo avena, y veranos de tipo maíz*.

Es decir, inviernos que cumplen los requisitos necesarios de la avena en siembra otoñal y de todos los cultivos más resistentes que ella al frío; y veranos que satisfacen las necesidades del maíz y al mismo tiempo las de todos los cultivos menos exigentes que él en calor.

De forma que se corresponde con un *Clima mediterráneo seco*, según la humedad, precipitación, distribución de la precipitación

- Según la clasificación de las regiones climáticas de la península ibérica de FONT TULLOT: *Región continental de Clima mediterráneo*.

B. Geología y geomorfología

En el análisis de la geología de la zona de estudio se ha utilizado el Mapa Geológico 1:50000 y la Hoja de Las Veguillas 503 del Mapa Topográfico Nacional.

Morfológicamente tenemos que la mayor parte de la Hoja es una penillanura con cotas de 900 a 950 m de altitud, de la que únicamente sobresalen en el cuadrante suroeste algunas sierras o crestones como pueden ser: Peña Gudiña (1.194 m), Dueña (1.172 m) y Silo (1.127 m); definidas por los niveles de conglomerados de la parte superior de la Formación de Monterrubio. En contraste con ellas, el río Tormes se encaja ligeramente en el límite entre los materiales terciarios y paleozoicos (820 m).

La zona de estudio se encuentra situada dentro de dos unidades estructurales diferentes:

- Zona centro ibérica del macizo ibérico → Los materiales geológicos que aparecen en la zona de estudio corresponden principalmente a rocas hercínicas. También podemos encontrar granitos rodeados por zonas que presentan un metamorfismo de contacto; además de materiales más modernos como son los depósitos de ladera o los derrubios aluviales.

- Cuenca del Duero → El municipio se sitúa en el margen izquierdo del río Tormes, afluente del Duero. Así encontramos los materiales cuaternarios que corresponden a los depósitos aluviales del río y arroyos que desembocan en él.

La secuencia estratigráfica del área estudiada comienza con materiales fundamentalmente pizarrosos y con intercalaciones de conglomerados, areniscas, cuarcitas y porfiroides, que provienen de las formaciones de Monterrubio y Aldeatejada.

Podemos resumir la estratigrafía de la siguiente forma:

✓ Precámbrico superior:

El Grupo Valdelacasa, de ÁLVAREZ NAVA *et al.* (1988), agrupa para el área de Salamanca-Tamames a cinco formaciones de las cuales hallamos en a zona de interés la Formación de Monterrubio y la Formación de Aldeatejada.

En las zonas altas de la formación de Monterrubio encontramos pizarras, limolitas y pizarras bandeadas, así como intercalaciones de areniscas, cuarcitas y conglomerados. En las zonas bajas hay un aumento de las cuarcitas anfibólicas y areniscas feldespáticas.

La formación de Aldeatejada está formada por esquistos cloríticos y pequeñas intercalaciones cuarcíticas fundamentalmente.

✓ Terciario:

Encontramos una deposición de sedimentos de carácter siliciclástico y de ámbito continental correspondiente a ambientes aluviales y fluviales donde pueden aparecer registros sedimentarios ligados a procesos edáficos y lacustres.

Concretamente hallamos arenas blancas, conglomerados, conglomerados silíceos, arenas y lutitas.

✓ Cuaternario:

Como ya se dijo anteriormente, la presencia del registro sedimentario más moderno está ligada a la actividad del río Tormes en la elaboración de su actual valle en su sistema de terrazas. De tal manera que el cuaternario está presente en los terrenos más bajos y aluviones actuales, mediante los depósitos superficiales y recientes del río.

Los principales materiales que encontramos son arenas, gravas y limos; y además en las primeras terrazas fluviales conglomerados silíceos, arenas y lutitas.

En cuanto a la geomorfología se pueden distinguir las siguientes zonas:

- Llanura aluvial y vega del río Tormes.
- Laderas y monte al Oeste del río Tormes.

- Laderas y llanuras al Este del río.
- Formas endorreicas.

Así se conforma una suave orografía, con presencia de semiplanos que se corresponden con las terrazas del Tormes y destacando el escarpe que da paso a la llanura de inundación del río.

C. Edafología

La edafología es una rama de la ciencia del suelo que estudia la composición y la naturaleza del suelo en relación con las plantas y el entorno que le rodea.

El proceso de formación de los suelos es un fenómeno que siempre está produciéndose y, por lo tanto, nunca llega a completarse pues cada región posee rocas diferentes y fenómenos climáticos distintos.

Dependiendo de si las rocas que dan origen al suelo son sedimentarias, metamórficas o ígneas, el color y la composición de la mezcla serán muy diferentes.

Teniendo en cuenta el estudio estratigráfico y fisiográfico de la zona, se definen a continuación los principales tipos de suelo que podemos encontrar en ella.

En las zonas más cercanas al cauce del río Tormes encontramos **fluvisoles**, suelos poco evolucionados, formados por depósitos aluviales de arenas, limos y arcillas. Son útiles para la extracción de áridos, y con grandes aptitudes para su uso en cultivos de regadío, maizales y choperas y también como pastos.

En las llanuras de inundación y las terrazas bajas tanto del margen izquierdo como del margen derecho del río aparece una asociación de **cambisoles** dístricos y eutrícos; los cuales son suelos que se consideran apropiados para cultivos ocasionales. Los cambisoles son suelos jóvenes, con un bajo contenido en materia orgánica generalmente lo que le confiere un pobre aporte de nutrientes

En las zonas de dehesa existe una asociación de **regosoles** y **leptosoles**, que se caracterizan por presentar un escaso desarrollo del horizonte A. Los leptosoles y regosoles son suelos poco o nada atractivos para el cultivo; con una potencialidad limitada para su uso como cultivos arbóreos o pastos; y que están muy determinados por la erosión.

D. Hidrología e hidrogeología

La red fluvial de la zona de estudio se sitúa en la Cuenca Hidrográfica del Duero, en el margen izquierdo del río Tormes. Siendo a este río al que le corresponde la principal línea de drenaje que recoge aguas de las zonas altas.

Sieteiglesias de Tormes se asienta sobre material aluvial del río Tormes, que nunca supera los 8 metros de espesor.

A continuación de este material hallamos arenas arcillosas del mioceno pertenecientes al terciario detrítico del Duero. Estas arenas, junto con limos y arcillas se depositaron en un medio continental rellenando la cuenta del Duero. Las arenas están dispuestas en capas lenticulares de escasa continuidad lateral.

Al Noroeste del municipio encontramos granitos impermeables, salvo en zonas de erosión y fragmentación del material. Y en el Sureste aparecen rañas, es decir, cantos subredondeados de cuarcitas con abundante matriz arcillo arenosa, que no presenta ningún interés hidrogeológico regional.

Como aguas superficiales en el municipio además del río Tormes, encontramos el Canal de la Maya. Este Canal se puso en funcionamiento en el año 1955 con una longitud de 20,16 Km para usarlo en el riego. Además posee un revestimiento de hormigón y una capacidad en origen de 2,5 m³/s.

El río Tormes es el de mayor longitud de la provincia, y entra en la zona de estudio tras pasar el Pantano de Santa Teresa, circulando 12 Km en dirección NE sobre terrenos aluviales, diluviales y terciarios.

E. Vegetación

En el área de estudio predomina notablemente la vegetación de ribera, pero también encontramos otros tipos: vegetación de dehesa, matorral, pastizales y prados, y cultivos.

A continuación se describe cada uno de estos tipos de vegetación característica de la zona, incluyendo las especies principales.

a) Vegetación de ribera:

Se trata de comunidades vegetales que se desarrollan en los lechos de inundación de los cursos de agua y presentan una gran dependencia hacia ellos. En términos generales estas comunidades presentan altos niveles de degradación, presentándose de forma más o menos dispersa sin continuidad.

Como ya se estudio anteriormente en la hidrología Sieteiglesias de Tormes es un municipio que se sitúa sobre material aluvial del río Tormes, muy cercanamente a este cauce, por lo que en él la vegetación de ribera toma un papel importante.

Así, en los márgenes de los cursos de agua de la zona aparecen especies propias de ribera. Encontramos árboles como chopos (*Populus nigra*), bardales (*Salix atrocinerea*), fresnos (*Fraxinus angustifolia*), arbustos espinosos como los escaramujos (*Rosa canina*) o los zarzales (*Rubus fruticosus*).

Además se encuentran especies herbáceas en ciertas épocas del año como las mentas (*Mentha rotundifolia*).

Además encontramos cañaverales o carrizales, que son términos que hacen referencia a las formaciones de gramíneas, ciperáceas y tifáceas de gran talla que enraizan en las orillas del curso del agua, y tienen las raíces y partes de sus tallos sumergidos. Este tipo de plantas prefieren los sustratos arcillo limosos o finalmente arenosos

Así el carrizo (*Phragmites Australis*) suele ocupar la banda más alejada del centro del cauce, donde el agua es menos profunda; la espadaña (*Thypha latifolia*) tiende a enraizar más hacia el interior y a formar una banda intermedia, y los juncos (*Scirpus holoschaenus*) se ubican donde la profundidad del agua crece.

También hay agrupaciones de helófitos, es decir, plantas de talla pequeña o mediana de carácter anfibio que agarran en las orillas y cuyos tallos y hojas se extienden por el cauce. Y por último, plantas acuáticas que viven totalmente sumergidas.

b) Vegetación de dehesa:

Dada la localización de la zona de interés es la encina continental o de interior (*Quercus rotundifolia*) la especie arbórea más importante. Es un árbol esclerófilo y perennifolio muy resistente tanto a las sequías estivales como a los fríos inviernos continentales.

El encinar propiamente dicho, como bosque natural, no aparece en la zona, pero sí pequeñas formaciones de encinar.

En el estrato inferior de este tipo de vegetación podemos encontrarnos con pastizal mediterráneo, del cual destacan especies como *Poa bulbosa* y *Agrostis castellana* entre otras.

c) Matorral

Los matorrales suelen estar presentes en los encinares, pero no suelen ser muy extensos ya que el ser humano los reduce a menudo mediante quema. Además los matorrales también aparecen como etapa de sustitución cuando el encinar se degrada; y en cultivos abandonados.

Como hemos dicho el matorral denso supone una de las etapas de degradación del bosque, que en sí representa la etapa madura de la serie. En la serie referida a la zona de estudio la etapa de matorral denso viene representada por las siguientes especies: *Genista hystrix*, *Cytisus multiflorus*, *Cytisus scoparius* y *Retama sphaerocarpa*.

d) Pastizales y prados:

Este tipo de vegetación está formada por plantas anuales o vivaces que crecen de forma espontánea y sometidas a un ciclo anual en el que manifiestan una parada vegetativa invernal. En primavera resurgen y en verano sufren un fuerte agostamiento que finalizará con la llegada del otoño, donde reverdecen. Dominan por tanto numerosas especies de gramíneas, compuestas y leguminosas.

De entre ellas se pueden destacar: *Agrostis castellana*, ya mencionada anteriormente, *Arrhenatherum bulbosum*, *Leontodon longirostris*, *Poa bulbosa*, *Anthemis nobilis* y *Trifolium subterraneum*.

Además podemos realizar una subdivisión de forma que por un lado estarían los típicos pastizales de dehesa, y por otro lado todos aquellos prados situados en su mayoría en zonas deprimidas que reciben aportes de agua y en zonas cercanas al río (prados húmedos), en los que las especies vegetales más características son *Agrostis castellana* y *Cynosurus cristatus*.

e) Cultivos:

En algunos de los terrenos de secano del área de estudio, tanto en la vega del río Tormes como en los terrenos micénicos, se pueden cultivar además productos de regadío a causa de la extracción de agua de gran número de pozos y sondeos que existen por toda la comarca a la que pertenece Sieteiglesias de Tormes.

En la zona encontramos cultivos de regadío, como la patata, la remolacha y el maíz; y también huertas tradicionales que se encuentran próximas a las poblaciones y que se configuran como paisaje humanizado.

Por otro lado los cultivos de secano de esta región son cerealistas, con predominio del trigo y de la cebada. Aunque también avena y centeno en menor medida.

F. Fauna

Los diferentes elementos del medio físico; hidrología, vegetación, geomorfología,... que hemos venido analizando de la zona de estudio a lo largo de esta memoria, nos configuran las comunidades faunísticas que están presentes en el lugar.

En primer lugar tenemos las comunidades que encontramos bajo la influencia del río Tormes, que genéricamente se conocen como fauna de ribera donde adquieren mayor importancia los peces, aves e insectos, que a su vez están directamente ligados con la vegetación.

En segundo lugar estaría la fauna ligada a las zonas de cultivo, principalmente de regadío, y prados que es característica de grandes superficies abiertas y extendidas por toda la meseta.

En tercer lugar encontraríamos a la fauna desarrollada en las zonas de encinares, matorrales y monte; que dan posibilidad de alimento y refugio a la gran cantidad de especies que allí habitan.

Y en cuarto y último lugar las típicas comunidades que están ligadas a la proximidad de núcleos urbanos. Estas incluirían tanto los integrados dentro del casco urbano, como aquellos que habitan en los terrenos cultivados dentro del entorno; además de los animales domésticos y los animales dedicados a la explotación.

A continuación se especifican las principales especies que podemos encontrar en cuanto a la fauna en el área de interés:

a) Peces:

El río Tormes discurre por una zona de pendiente media lo que favorece que tenga un curso de agua permanente y con un caudal relativamente bajo y muy regulado por el Embalse de Santa Teresa. Este hecho, entre otros, es responsable de la relativa pobreza de especies de peces en la zona, ya que los factores limitantes son grandes.

Los principales peces que encontramos en la zona son:

Salmo Trutta: La trucha común está catalogada como Vulnerable según el Libro Rojo. Es más probable encontrarla en las épocas de mayor caudal. Además es una especie que actúa como indicador de aguas bien oxigenadas.

Hucho hucho: El salmón del Danubio es una especie introducida por su interés en la pesca. Se suelta en el tramo del río comprendido entre el Embalse de Santa Teresa y el término de Huerta.

Chondrostoma arcasii: La bermejuela es una especie endémica en la zona que se encuentra bajo la categoría UICN de Vulnerable, de especial interés por estar recogida en el Lugar de Interés Comunitario de las “Riberas del Río Tormes y afluentes”.

b) Anfibios:

Encontramos numerosas zonas que favorecen la presencia de anfibios, como son las charcas de las dehesas, los arroyos y regatos cercanos y los canales de riego y zonas de regadío; así como las zonas encharcadas en las épocas de lluvia.

Los anfibios son un grupo faunístico de gran estacionalidad ya que suelen pasar la época invernal aletargados ocultos bajo piedras, tronco, enterrados en el suelo... reapareciendo con la llegada de la primavera y sus primeras lluvias.

En la zona de estudio destacan los siguientes anfibios:

Triturus marmoratus: El tritón jaspeado está ligado a la existencia de masas de agua artificiales. Suele alejarse bastante de las masas de agua por lo que para favorecer su movilidad hay que darle opciones de encontrar otra masa de agua. Resiste condiciones ambientales bastante extremas.

Triturus Boscai: El tritón ibérico es un endemismo de la península. Es uno de los anfibios que a pesar de ser considerado de preocupación menor, está viendo mermadas sus poblaciones por la acción antrópica.

Alytes cisternasii: El sapo partero ibérico es también un endemismo de la península ibérica. Habita en dehesas y bosques. Está catalogado como casi amenazado, lo que indica una regresión de su población en los últimos años.

Hyla arborea: La ranita de San Antonio ha visto mermada su población a lo largo del tiempo debido sobre todo a la degradación de la vegetación de ribera y de la vegetación natural de las charcas, que son sus hábitats más frecuentes.

Bufo bufo: El sapo común necesita medios acuáticos con cierta profundidad, y es muy sensible a las alteraciones antrópicas sobre todo a la degradación y fragmentación de hábitats, como son la extensión de zonas de cultivos y la desecación.

c) Reptiles:

Los reptiles tienen una mayor presencia potencial y no real, ya que solo el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*) y la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*) son realmente frecuentes.

En el área de estudio las dehesas son el hábitat más propicio para los reptiles, al ofrecer zonas soleadas y numerosos refugios.

Por otra parte otras especies optan también por los cultivos e incluso por las construcciones humanas (muros, edificios abandonados, viviendas,...) como es el caso de la salamanesa común (*Tarentola mauritanica*).

d) Aves:

Las aves son el grupo de vertebrados que presenta sin duda una mayor diversidad.

En las dehesas, pastizales y cultivos encontramos las especies que prefieren el campo abierto, siendo este el escenario de caza de la mayoría de las aves rapaces y los lugares de alimentación de las aves granívoras e insectívoras.

En los núcleos urbanos encontramos las aves habituadas a la convivencia con el hombre como son los gorriones, palomas domésticas, golondrinas,... Además de aves emblemáticas que utilizan construcciones abandonadas para anidar como las cigüeñas, cernícalos o lechuzas.

Además hay que destacar la presencia de aves migratorias, tanto estivales como invernales.

A continuación se hace un breve comentario de algunas de las aves presentes en la zona de estudio:

Ciconia ciconia: La cigüeña es un ave con cierta afinidad antrópica que se deja ver en los núcleos urbanos de la zona. Esta especie está catalogada como vulnerable.

Milvus milvus: El milano real es una de las aves rapaces presentes en la zona. Está catalogado como Vulnerable, pese a ser una especie extendida en la península, sobre todo en las campiñas.

Circus pygargus: El aguilucho cenizo no se encuentra tan extendido como los milanos, frecuenta áreas despejadas y está catalogado como Vulnerable.

Tyto alba: La lechuza común está catalogada en peligro ya que cada vez es menos frecuente por ser objeto de amenazas relacionadas con la acción antrópica.

Alectoris rufa: La perdiz roja está presente durante todo el año y frecuenta las dehesas y campos. Es una especie de interés cinegético.

Coturnix coturnix: La codorniz, también de interés cinegético, está presente en los mismo biotopos que la perdiz roja. Es una de las especies migratorias estivales.

Anas platyrhynchos: El ánade azulón es la especie acuática más frecuente en la zona.

e) Mamíferos:

La zona de estudio ofrece una cierta diversidad de espacios que permiten la presencia de todas las familias de mamíferos, siendo los roedores el grupo más diverso. Entre las diferentes especies podemos encontrar unas adaptadas a la vida con el hombre y otras a los biotopos creados por este, donde incluiremos dehesas y cultivos.

Las especies más destacables que encontramos en el lugar son:

Erinaceus europaeus: El erizo europeo aparece en todas las zonas adehesadas con mayor frecuencia en las que bordean zonas de regadío o fluviales. Es el mamífero que es más frecuentemente atropellado.

Talpa occidentalis: El topo ibérico destaca por ser un endemismo de la península ibérica. Ocupa las zonas con menos matorral y suelos no muy duros.

Murciélagos: Son varias las especies presentes aunque no muy abundantes. Destacan el murciélago ratonero (*Myotis myotis*) y el murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolopus euryale*).

Mustela putorius: El turón es posible encontrarlo en los cauces fluviales. Cada vez va disminuyendo más su población.

Lutra lutra: La presencia de la nutria viene condicionada por la existencia de presas. Actualmente es una especie amenazada, víctima de la destrucción de hábitats.

Genetta genetta: La jineta es uno de los carnívoros más abundantes en las dehesas. Se considera que tienen una función beneficiosa para el ser humano ya que entre sus presas más frecuentes están las ratas.

Oryctolagus cuniculus: El conejo es una especie cinegética muy frecuente en la zona.

T III. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

CAPÍTULO 1 MEDIO SOCIOECONÓMICO

El estudio del medio socioeconómico es imprescindible en la descripción de un municipio. En él se analizan cuatro apartados esenciales que son: demografía, territorio, economía y cultura.

Para realizar este análisis de Sieteiglesias de Tormes se han tomado datos también de otros municipios cercanos para poder obtener así otras referencias de su entorno. Los municipios que están implicados en el estudio de este medio son, a parte del principal: Beleña, Encinas de Arriba, Galisancho y Fresno Alhándiga.

Es decir, la zona de estudio del medio socioeconómico comprende como municipio principal a Sieteiglesias de Tormes, y además otros cuatro municipios que además limitan con él.

A) Sistema demográfico

En este primer punto se describen los movimientos poblacionales de los municipios anteriormente mencionados, exponiéndose con mayor detalle la evolución demográfica de Sieteiglesias de Tormes, por ser este el municipio de estudio.

Según esto pasamos a describir, la evolución y el movimiento natural de la población, la estructura demográfica, la actividad y la densidad de población.

a) Evolución de la población:

La evolución de la población en Sieteiglesias de Tormes ha ido en regresión hasta la época actual. En el análisis de los datos poblacionales del municipio se observa un descenso claro desde 1950 hasta 1991, para luego aumentar aunque no en gran medida hasta alcanzar los 185 habitantes en 2008.

Es decir, el municipio ha pasado de 234 a 185 habitantes.

Al realizar el estudio observamos además como en todos los municipios se produce un descenso progresivo de habitantes, salvo en Galisancho donde la población va en aumento hasta 1991 y a partir de ahí desciende pero quedando una población en 2008 superior a la existente en 1950.

Tabla 1: Evolución comparativa de la población (1950 – 2008)

MUNICIPIOS	POBLACIÓN							
	1950	1960	1970	1981	1991	1996	2001	2008
Beleña	483	443	236	121	131	153	156	160
Encinas de Arriba	321	346	331	294	290	299	286	267
Fresno Alhándiga	374	496	540	394	373	353	307	280
Galisancho	340	758	763	637	785	624	544	441
Sieteiglesias de Tormes	234	210	209	193	174	181	183	185

Fuente: Censo de población.

Evolución de la población (1950 – 2008)

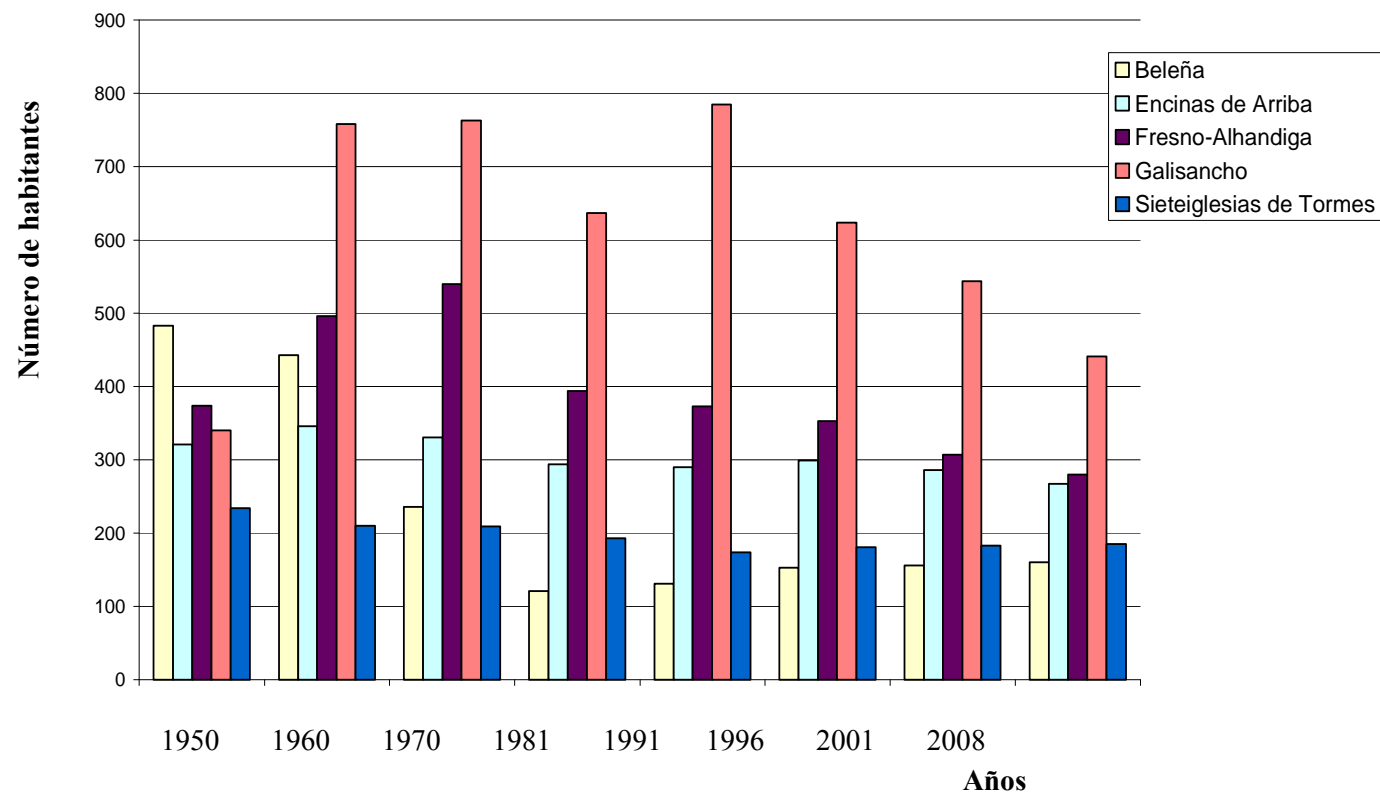


Tabla 2: Evolución comparativa de la población (1950 = 100)

MUNICIPIOS	POBLACIÓN							
	1950	1960	1970	1981	1991	1996	2001	2008
Beleña	100	91,71	48,86	25,05	27,12	31,67	32,30	33,12
Encinas de Arriba	100	107,79	103,11	91,59	90,34	93,14	89,09	83,18
Fresno Alhándiga	100	132,62	144,38	105,35	99,73	94,38	82,08	74,86
Galisancho	100	222,94	224,41	187,35	230,88	183,53	160	129,70
Sieteiglesias de Tormes	100	89,74	89,32	82,48	74,36	77,35	78,20	79,05

Fuente: Censo de población.

b) Movimiento natural de la población:

El estudio de la natalidad, mortalidad y crecimiento demográfico permite conocer mejor los fenómenos poblacionales de los municipios que estamos estudiando. Estas variables demográficas expresan la capacidad de expansión natural y reflejan la influencia de los factores sociales sobre el colectivo urbano.

En la Tabla 3 se exponen estos datos considerando un periodo de 25 años, de 1981 hasta el 2006. En ella, a través del crecimiento vegetativo, podemos observar si hay crecimiento o decrecimiento poblacional en cada uno de los municipios.

Si nos centramos en los datos más actuales que aparecen en la tabla vemos como el crecimiento vegetativo es negativo para todos los pueblos, salvo para Encinas de Arriba que tras dos años decrecientes (1991 y 1996) tiende a aumentar su población y en 2006 tiene un crecimiento positivo de valor 1.

El más decreciente es Beleña con un valor de -7, del que además se observa que durante todos los años considerados presenta valores negativos, teniendo una evolución cada vez más decreciente.

(Ver Tabla 3)

En Sieteiglesias de Tormes, lo que más llama la atención es el número de defunciones registradas a lo largo de los años estudiados, puesto que no se dan defunciones hasta el año 2006. Esto hace que para esos años el crecimiento sea positivo, si hubo nacimiento, o nulo, si no los hubo. En el año 2006 en concreto el crecimiento es negativo, con dos nacimientos y cuatro defunciones.

(Ver Tabla 3)

Tabla 3: *Movimiento natural de la población en la zona de estudio.*

AÑO	MUNICIPIOS														
	Beleña			Encinas de Arriba			Fresno Alhándiga			Galisancho			Sieteiglesias de Tormes		
	Nac.	Def.	C.V.	Nac.	Def.	C.V.	Nac.	Def.	C.V.	Nac.	Def.	C.V.	Nac.	Def.	C.V.
1981	0	2	-2	5	1	4	5	0	5	11	8	3	2	0	2
1986	0	1	-1	5	3	2	3	3	0	9	3	6	2	0	2
1991	0	10	-10	0	1	-1	1	1	0	1	2	-1	0	0	0
1996	0	7	-7	1	5	-4	2	7	-5	4	7	-3	0	0	0
2001	2	11	-9	3	2	1	1	4	-3	0	5	-5	2	0	2
2006	0	7	-7	4	3	1	0	2	-2	0	5	-5	2	4	-2

Fuente: I.N.E. Movimiento Natural de la Población Española.

c) Estructura demográfica:

En el presente apartado se hace referencia a la composición por sexo y edad de la población de Sieteiglesias de Tormes, esta estructuración resulta de interés ya que refleja la estabilidad y el grado de envejecimiento del municipio.

La población de Sieteiglesias de Tormes se compone en un 45,41% de varones y un 54,59% de mujeres. Esta diferencia, si nos remitimos a los datos absolutos, se resume en 17 individuos mujeres, más que individuos hombres.

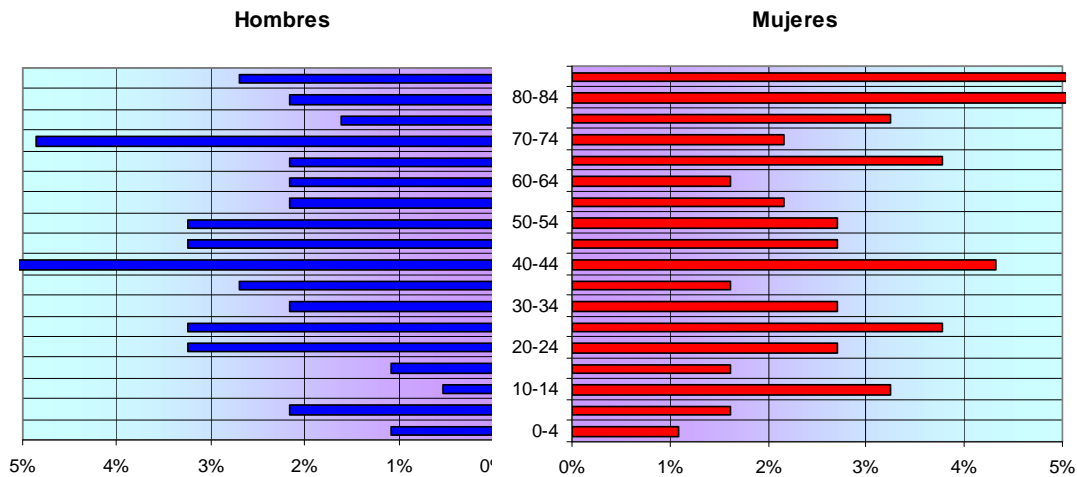
(Ver Tabla 4)

Tabla 4: Estructura por edad y sexo de la población de Sieteiglesias de Tormes.

EDAD (años)	VARONES		MUJERES	
	Absolutos	%	Absolutos	%
0-4	2	1.08	2	1.07
05-09	4	2.16	3	1.61
10-14	1	0.54	6	3.22
15-19	2	1.08	3	1.61
20-24	6	3.24	5	2.69
25-29	6	3.24	7	3.76
30-34	4	2.16	5	2.69
35-39	5	2.70	3	1.61
40-44	10	5.40	8	4.30
45-49	6	3.24	5	2.69
50-54	6	3.24	5	2.69
55-59	4	2.16	4	2.15
60-64	4	2.16	3	1.61
65-69	4	2.16	7	3.76
70-74	9	4.86	4	2.15
75-79	3	1.62	6	3.22
80-84	4	2.16	14	7.52
85 y +	5	2.70	11	5.91
TOTAL	84	45,41	101	54,59

A continuación se representa la pirámide de población del municipio en cuestión, que presenta una forma irregular. En ella predomina para los hombres el rango de 40-44 y 70-74 años de edad, y en el caso de las mujeres 80-84 y 85 o más años. Es decir, se trata de una población envejecida de natalidad escasa.

*Pirámide de población de Sieteiglesias
de Tormes*



d) Actividad de la población:

La población activa de la zona de estudio está en su mayor parte “ocupada”. Si consideramos el total teniendo en cuenta todos los municipios, vemos que un 86,08% de la población se encuentra ocupada frente a un 10% que son parados que ya han trabajado antes y un 3,92% de parados que están buscando su primer empleo.

Viendo cada municipio por separado las proporciones entre una y otra categoría podemos decir que se mantienen.

(Ver Tabla 5)

Tabla 5: Población económicamente activa de 16 años y más años. (2008)

MUNICIPIOS	POBLACIÓN ACTIVA						TOTAL
	Ocupados		Parados que buscan el prime empleo		Parados que ha trabajado antes		
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Beleña	30	78.95	1	2.63	7	18.42	38
Encinas de Arriba	90	82.57	7	6.42	12	11.01	109
Fresno Alhándiga	93	85.32	2	1.83	14	12.84	109
Galisancho	162	88.04	9	4.89	13	7.06	184
Sieteiglesias de Tormes	64	91.43	1	1.43	5	7.14	70
TOTAL	439	86.08	20	3.92	51	10	510

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2001.

En cuanto a la población en clases pasivas, vemos que en todos los municipios la clase más abundante es la de los pensionistas, pero esto no ocurre en Sieteiglesias de Tormes donde la mayoría se dedica a tareas del hogar.

(Ver Tabla 6)

Tabla 6: Población por clases pasivas. (2008)

MUNICIPIOS	PENSIONISTAS		ESTUDIANTES		TAREAS DEL HOGAR		OTRA SITUACIÓN		TOTAL
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Beleña	24	53.33	3	6.66	16	35.55	2	4.44	45
Encinas de Arriba	56	40.87	23	16.78	54	39.41	4	2.91	137
Fresno Alhándiga	88	55.69	22	13.92	46	29.11	2	1.27	158
Galisancho	135	50.18	27	10.03	102	37.92	5	1.86	269
Sieteiglesias de Tormes	31	37.35	18	21.69	34	40.96	--	--	83

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2001.

e) Densidad de población:

A lo largo del tiempo, la densidad ha ido descendiendo tanto en Castilla y León como en Salamanca.

En los municipios de estudio se observa una reducción de la misma del año 1950 al 2008, salvo en Galisancho donde la población aumentó y por tanto la densidad también.

Si nos centramos en Sieteiglesias de Tormes vemos que en 1981 la densidad de población disminuyó notablemente, siendo en 2008 de 12,95 habitantes por kilómetro cuadrado.

(Ver Tabla 7)

Tabla 7: Densidad de población. (1950 -2008)

MUNICIPIOS	EXTENS. (Km ²)	POBLACIÓN (habitantes)			DENSIDAD (hab/Km ²)		
		1950	1981	2008	1950	1981	2008
Beleña	26.63	483	121	160	18.14	4.54	6.01
Encinas de Arriba	8.78	321	294	267	36.56	33.48	30.41
Fresno Alhándiga	13.28	374	394	280	28.16	29.67	21.08
Galisancho	22.85	340	637	441	14.88	27.88	19.30
Sieteiglesias de Tormes	14.29	234	193	185	16.37	13.51	12.95

B) Sistema territorial

🕒 Red viaria:

En Sieteiglesias de Tormes encontramos una Carretera de la Red Autonómica Complementaria, la 120, que recorre la distancia existente entre Alba de Tormes y Fresno Alhándiga pasando por Encinas de Arriba y Sieteiglesias. A su llegada a Fresno, esta carretera desemboca en la carretera de la Red del Estado (RIGE), que es la N-630.

Por el término municipal pasa una línea de ferrocarril que comienza en Las Torres, y recorre desde allí toda la provincia hasta el sur, llegando a Bejar y continuando hacia la provincia de Cáceres.

Existe además una vía pecuaria, más concretamente un Cordel, “Cordel de Alba de Tormes”.

Tendidos eléctricos:

En la zona de estudio existe una línea de 138 KV, que va desde el término municipal de Beleña al término de Fresno Alhándiga pasando por Sieteiglesias de Tormes.

Además existe otra línea de 13,2 KV en el este de Fresno que llega a Sieteiglesias.

Infraestructuras urbanas y equipamientos:

Sieteiglesias de Tormes cuenta con una Red de Abastecimiento de Agua cuyo estado es bueno. Esta red garantiza el abastecimiento a todos los hogares de forma que no aparece ninguna vivienda que no disponga de este servicio.

La captación se realiza mediante un sistema forzado de sondeo y pozo alternativos, también conservado en buen estado. Estas captaciones pertenecen a la subcuenca del Tormes y se encuentran situadas en zonas de tránsito.

Además cuenta con una Red de Saneamiento a la que se encuentran conectadas todas las viviendas. El sistema de saneamiento de agua más utilizado son las fosas sépticas y los decantadores antes de verter las aguas residuales.

El Centro Sanitario existente es un Consultorio en el que se presta atención primaria y que por lo tanto carece de las infraestructuras para la hospitalización de enfermos. Es de gestión autonómica aunque el edificio es de propiedad municipal.

Además el municipio cuenta con instalaciones deportivas al aire libre.

C) Sistema económico

En el Sistema Económico de Sieteiglesias de Tormes se estudia la manera en que los habitantes de la misma utilizan los recursos productivos que posee la zona para obtener ciertos bienes y distribuirlos.

a) Sector primario:

- Agricultura:

En el municipio de estudio hay un total de 231 parcelas y 39 hectáreas explotadas. De esa superficie, un 94,87% son explotaciones con tierras y un 5,13% sin tierras; como puede observarse en la Tabla 8.

Tabla 8: Número de explotaciones agrícolas (Ha) y parcelas.

ÁREA	EXPLORACIONES CON TIERRAS		EXPLORACIONES SIN TIERRAS		TOTAL	TOTAL PARCELAS
	Nº	%	Nº	%		
Sieteiglesias de Tormes	37	94,87	2	5,13	39	231

Fuente: Censo agrario.

La superficie agrícola total que encontramos en Sieteiglesias de Tormes es de 1232 hectáreas de las cuales un 51,30% son tierras labradas, un 37,50% son pastos y un 10,15% terreno forestal, siendo lo poco que resta otras tierras (lo que incluye erial, espartizal, matorral y otras superficies).

(Ver Tabla 9)

Concretamente son 632 hectáreas las que se utilizan como tierras labradas. El aprovechamiento que se le da a estas tierras es en un 100% como cultivos herbáceos, lo cual incluye barbechos y huertos familiares. De forma que en el municipio no hay frutales, olivares, viñedos ni otras tierras.

(Ver Tabla 10)

ÁREA	TIERRAS LABRADAS		PASTOS		TERRENO FORESTAL		OTRAS TIERRAS(*)		SUP. TOTAL (Ha.)
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Sieteiglesias de Tormes	632	51,30	462	37,50	125	10,15	13	1,05	1232

Tabla 9: Superficie total de las explotaciones agrícolas (Ha).

Fuente: Censo agrario.

Dedicación de las explotaciones agrarias (Ha)

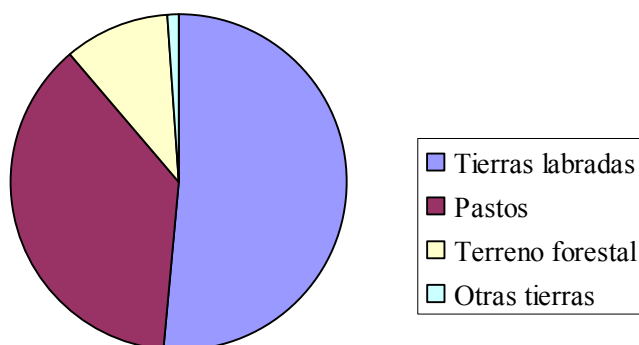


Tabla 10: Aprovechamiento de las tierras labradas (Ha).

ÁREA	CULTIVOS HERBACEOS ^(*)		FRUTAL		OLIVAR		VIÑEDO		OTRAS TIERRAS		SUP. TOTAL (Ha)
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Sieteiglesias de Tormes	632	100	--	--	--	--	--	--	--	--	632

Fuente: Censo agrario.

En cuanto al régimen de tenencia hay que decir que el régimen más abundante en el municipio es la propiedad, es decir, la posesión de un título válido de dominio sobre la tierra o la actuación con plena posesión, aún cuando no se hayan obtenido los instrumentos legales definitivos. Sigue a la propiedad en abundancia el arrendamiento, que consiste en un contrato verbal o escrito en virtud del cual se adquiere el uso y goce de la tierra mediante el pago de una determinada cantidad de dinero (siempre que su duración no sea menor a tres años).

Siendo nula la aparcería, y en un 6,50% de los casos se trata de otros regímenes.

(Ver Tabla 11)

Tabla 11: Superficie agrícola utilizada de las explotaciones según su régimen de tenencia.

ÁREA	PROPIEDAD		ARRENDAMIENTO		APARCERIA		OTROS REG.		SUP. TOTAL (Ha)
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Sieteiglesias de Tormes	703	57,11	448	36,39	--	--	80	6,50	1231

Fuente: Censo agrario.

- Ganadería:

Para realizar análisis globales y comparativos, en estadística y en economía, de las explotaciones ganaderas se emplean las Unidades Ganaderas.

En Sieteiglesias de Tormes el ganado más abundante es el porcino con 56,61% del total, seguido por el bovino con un 36,77%. Siendo un total de 2056 las unidades ganaderas que hayamos en el municipio.

(Ver Tabla 12)

Tabla 12: Ganadería en unidades ganaderas (UG).

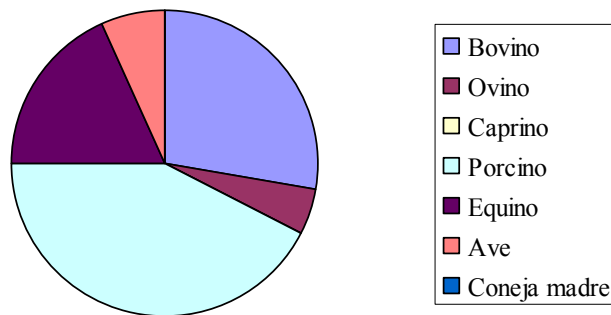
ÁREAS	BOVINO		OVINO		CAPRINO		TOTAL
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Sieteiglesias de Tormes	756	36,77	129	6,27	--	--	2056

ÁREAS	PORCINO		EQUINO	
	Nº	%	Nº	%
Sieteiglesias de Tormes	1164	56,61	5	0,24

ÁREAS	AVE		CONEJA MADRE		TOTAL
	Nº	%	Nº	%	
Sieteiglesias de Tormes	2	0,09	--	--	2056

Fuente: Censo agrario.

Ganadería en Sieteiglesias de Tormes (UG)



- Aprovechamiento cinegético:

En Sieteiglesias de Tormes encontramos tres cotos exclusivos de este municipio que abarcan en total 1236 hectáreas.

Además hay un cuarto coto que pertenece a su vez a Galisancho y Pelayo y ocupa una extensión total de 1624 hectáreas.

(Ver Tabla 13)

Tabla 13: Cotos de caza de Sieteiglesias de Tormes.

MUNICIPIO	MATRÍCULA	CONSTITUCIÓN	SUPERFICIE	TITULAR
Sieteiglesias de Tormes	SA-10373	06/06/1973	240	Sixto Guevara y Hnos.
	SA-10605	18/08/1975	250	Francisco Martín Castro
	SA-11176	27/08/1986	746	Ayuntamiento de Sieteiglesias de Tormes
Galisancho Pelayo Sieteiglesias de Tormes	SA-11230	02/11/1988	1624	Club deportivo de caza el hoyo del lobo

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de Salamanca (Junta de Castilla y León).

Unidad de superficie: Hectáreas.

- Minería:

En Sieteiglesias existe una cantera, que se incluye en la sección A de la Ley 22/1973, del 21 de Julio, de Minas; utilizada para la extracción de áridos. Abarca una superficie de 1,3Ha, se localiza con el número 187 y recibe el mismo nombre que el municipio, Sieteiglesias.

En lo referente a la sección C que marca la Ley; en Beleña, Fresno Alhándiga y Sieteiglesias se registra un Permiso de Investigación, sin explotación ninguna, y que una vez localizado el recurso para llevar a cabo su extracción requeriría un Permiso de explotación.

Además en Sieteiglesias en el registro 6512 con el nombre Montañés están en investigación 18 cuadrículas mineras.

b) Sector secundario y terciario:

En el sector secundario estudiamos las industrias y la construcción existentes y el sector terciario abarca las actividades que utilizan distintas clases de equipos y de trabajo humano para atender las demandas de transporte, comunicaciones y actividades financieras como la banca, la bolsa, los seguros, ...etc.

A continuación se muestra una tabla en la que se cuantifica el número de licencias existentes en el municipio en ambos sectores:

Tabla 14: Licencias del sector secundario y terciario en Sieteiglesias de Tormes.

MUNICIPIOS	AGRICULTURA		INDUSTRIA	
	Nº	%	Nº	%
Sieteiglesias de Tormes	--	--	2	18,18

MUNICIPIOS	CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS		TOTAL
	Nº	%	Nº	%	
Sieteiglesias de Tormes	1	9,09	8	72,72	11

Fuente: Cámara de comercio e industria.

T IV. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANA

CAPÍTULO 1. ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIÓN

El casco urbano se conforma con geometría bastante regular habiéndose desarrollado en torno a la travesía, sirviendo ésta como eje distribuidor que da servicio al resto del espacio viario. El casco urbano no presenta ninguna irregularidad ni discontinuidad que haga precisar una actuación urbanística específica.

La ordenación urbanística refleja un desarrollo regular con desarrollo viario y edificatorio bastante regular.

En la zona oeste del término municipal se encuentra el núcleo de viviendas denominado Pedro Martín de Alba, habitado en la actualidad, pertenecientes a varias fincas privadas y que en la actualidad no constituyen núcleo de población, formado por un número reducido de viviendas y construcciones de uso agrario.

La tipología edificatoria más extendida es la de vivienda unifamiliar de superficie reducida construida a base de mampostería de piedra y fábrica de ladrillo con fachadas de enfoscado de cemento pintado en colores variados en la mayor parte de las construcciones. Cabe destacar la presencia de un cierto número de fachadas ejecutadas en ladrillo de cara vista. En cuanto a los materiales de cobertura prácticamente en la totalidad de las edificaciones se resuelve mediante teja cerámica curva.

El número de plantas que se ha adoptado para las edificaciones se encuentra repartido entre las de 1 y 2 plantas con alturas moderadas en la mayoría de los casos.

El grado de conservación es bueno en líneas generales excepto en algunas construcciones antiguas destinadas a almacén de utillaje agrario en los que es deficiente, no llegando en ningún caso a estado de ruina.

CAPÍTULO 2. DOTACIONES URBANÍSTICAS

Se pretende en este apartado realizar un resumen de las dotaciones existentes reflejando el estado de las mismas y el nivel de servicio que presta cada una de las mismas al municipio.

1. Nivel de servicio de las infraestructuras urbanas y recomendaciones

Reflejamos una exposición general del estado de las infraestructuras públicas de Sieteiglesias de Tormes y las recomendaciones a seguir para subsanar las posibles deficiencias que se han detectado con el fin de mejorar el servicio de las mismas, así como el nivel de explotación y el estado general del municipio.

A continuación se detalla las prescripciones propuestas para cada uno de los servicios que se relacionan:

- **ALCANTARILLADO.-**

El estado de la red de saneamiento y de las instalaciones es bueno, si bien se estima necesario la instalación de cámaras de descarga en los tramos que disponen cabecera de pendientes inferiores al 0,7%, para lo cual se propone un plazo de ejecución de 2 años. Se procurará igualmente el mantenimiento de la red con inspecciones a la totalidad de la red y riegos de agua a presión a los tramos de cabecera con una periodicidad anual.

- **INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**

La localidad no dispone de estación depuradora de aguas residuales, procediendo al vertido de las mismas a fosa séptica y posterior infiltración a terreno. El estado de las instalaciones es bueno.

Se aconseja la ejecución de una estación depuradora de aguas residuales que asegure el vertido a la red hidrográfica en condiciones adecuadas a la normativa vigente en materia de vertidos.

- **RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA**

La red de abastecimiento destaca principalmente por disponer de la gran parte de los tramos ramificados, por lo que se aconseja realizar obras de conexión con objeto de conseguir una red de naturaleza mallada que favorezca el servicio durante las averías y asegure un mayor nivel de servicio.

Los diámetros disponibles se consideran suficientes para la población a servir por lo cual se consideran válidos para los nuevos tramos a ejecutar, si bien, se aconseja no utilizar diámetros inferiores a 75 mm. Sería aconsejable realizar las uniones entre distintos tramos de la red en un plazo no superior a cuatro años.

- **RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO**

Sería deseable la colocación de más tendidos en modos subterráneo con el fin de mejorar el aspecto estético de las fachadas y evitar los cruces aéreos de calles. Proponiéndose igualmente como plazo de ejecución 4 años.

- **RED DE TELEFONIA**

Se considera óptimo para la mejora estética del casco urbano la colocación de más tendidos en modos subterráneo o inalámbrico con el fin de mejorar el aspecto estético de las fachadas y evitar los cruces aéreos de calles. Adoptándose para dichos trabajos igualmente como plazo de ejecución 4 años.

- **PAVIMENTACION**

La red viaria presenta un óptimo estado de pavimento, observándose como principales deficiencias de la red presentar tramos en tierras en la periferia del casco, aconsejándose la pavimentación de los tramos de viales que a la aprobación de las presentes normas queden incluidos en suelo urbano. El plazo deseable de ejecución para completar la pavimentación de estos tramos se propone 4 años.

El tipo de pavimentación a realizar será de hormigón o mezcla bituminosa, quedando esta elección al Ayuntamiento. Se considera imprescindible, siempre que haya anchura, dotar a los nuevos tramos viarios de bordillos y aceras correctamente ejecutados para mejorar la calidad de la urbanización y la distinción de las bandas de circulación de personas y vehículos.

2. Dotaciones urbanísticas y equipamientos existentes y previstos

Los equipamientos colectivos y los distintos usos a los que se destinan figuran en los planos informativos que se adjuntan. Como datos destacables nos encontramos con la reducida superficie de la única zona verde de la que se dispone. Se detalla a continuación los equipamientos colectivos de que dispone el municipio:

- Parque municipal situado en la travesía de la localidad
- Casa Consistorial y Consultorio médico, los cuales se encuentran en buen estado de conservación
- Área deportiva municipal situado en la zona suroeste del núcleo urbano con tamaño y estado de conservación aceptables para el tamaño de la localidad.
- Escuela pública de enseñanza primaria de reciente construcción y óptimo estado de conservación
- Instalaciones para manejo de ganado
- Edificio de Escuelas Viejas situado en la calle Santos de la Cruz, actualmente en desuso
- Antigua casa consistorial que actualmente se destina a Almacén sita en la calle de La Iglesia

No se prevé la ejecución de nuevos equipamientos, a excepción de los ya referidos en lo concerniente a infraestructuras, por considerarse idóneos para el tamaño de la población, y estimando igualmente que el nivel de servicio que prestan es adecuado. No se percibe ninguna ausencia notables en cuanto a equipamiento que pudiera justificar la necesidad de nuevos equipamientos.

T.V. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS

CAPÍTULO I. CONVENIENCIA DE LA REDACCIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

El planeamiento vigente se estima insuficiente si se considera el nivel de definición que se desea y en cuanto a posibilitar el desarrollo urbanístico en las áreas de la población con demanda de suelo urbano. En función de lo expuesto anteriormente se considera conveniente y oportuno la elaboración de unas nuevas Normas Urbanísticas Municipales.

T.VI. OBJETIVOS Y PROPUESTAS DE ORDENACIÓN

CAPÍTULO 1. – OBJETIVOS DE ORDENACIÓN

La elaboración de las Normas procurará el establecimiento de las determinaciones mínimas para regular las actividades de planeamiento urbanístico, urbanización y edificación en el municipio, estableciendo la adecuada ordenación de todo el término municipal.

Las determinaciones que se establecerán en el conjunto de las normas serán las contenidas en la normativa de aplicación conformada por la Ley 5/1999 y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Se destaca en este apartado la inclusión de una serie de determinaciones de carácter general que persiguirán la adaptación de las normas a los condicionantes que el propio municipio establece. Estas determinaciones son:

- Clasifican la totalidad del territorio municipal en las tres clases posibles: Urbano (con la categoría de Consolidado), Urbanizable y Rústico. El área de suelo Urbanizable precisará de planeamiento de desarrollo
- Se incluirá una relación de espacios dotacionales conformados por vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos y equipamientos ya existentes. Igualmente, los terrenos destinados a zonas verdes, espacios de ocio y zonas deportivas de uso no privativo así como áreas de libre acceso y dotaciones de carácter educativo, cultural, sanitario, asistencial, religioso, comercial, deportivo, administrativo, de ocio, de seguridad y otros análogos, tanto públicos como privados.
- En suelo urbano consolidado, se detallará la calificación de las parcelas, asignándoles el uso, intensidad, tipo edificatorio y condiciones de urbanización y edificación.

- Se incluirá un Catálogo de los elementos que deben ser conservados o recuperados, y las correspondientes medidas de protección para cada uno de los bienes incluidos.

CAPÍTULO 2. – OBJETIVOS DE PLANEAMIENTO

Como objetivos fundamentales que se seguirán para el desarrollo de las normas están:

- La preservación de los valores ambientales del núcleo urbano, adaptando la nueva disposición del perímetro con ampliación del mismo hacia las zonas de demanda y de menor afección a las infraestructuras viarias existentes.
- La protección de los valores naturales de todo tipo, así como infraestructuras y bienes tanto de naturaleza pública como privada que resulten de interés general.
- Adoptar densidades y aprovechamientos urbanísticos acordes con las actuales. Limitando en cuanto a número de plantas a 2 + Bajo cubierta en todos los sectores de suelo urbano y urbanizable.
- Proscribir la tipología de vivienda plurifamiliar por no considerarse adecuada para la localidad al considerar las características de las tipologías existentes. Se permitirán viviendas plurifamiliares siempre que se mantenga la parcelación catastral existente antes de la aprobación de estas normas.
- Proponer un sector de suelo urbanizable de reducida superficie con densidad máxima de 20 viv/Ha
- Reconocer el núcleo Pedro Martín de Alba como núcleo de población simple, limitando el tamaño del mismo al actual con el fin de evitar el aumento del mismo.

CAPÍTULO 3.- CLASES Y CATEGORÍAS DE SUELOS A PROPONER

Se desarrollan las clases y categoría de suelo que a juicio del equipo redactor se propondrán para el municipio:

a) Suelo urbano

La existencia o no de servicios o la facilidad de consecución de los mismos en cada uno de las zonas del municipio se considera condición imprescindible para la clasificación de suelo en la categoría de urbano.

La mayor parte del casco urbano se clasifica como urbano consolidado, grafiado en planos adjuntos como U1 en el que la tipología preferencial es la de vivienda entre medianeras con alto grado de aprovechamiento de las parcelas. La superficie de este sector es de 99.928 m².

En esta propuesta se incluye en suelo urbano consolidado, por existencia y fácil implantación de servicios un área situada al sur del casco urbano con la denominación U2, donde se propone como tipo edificatorio predominante viviendas aisladas, pareadas y adosadas con menores aprovechamientos parcelarios. La misma denominación se le asignará igualmente al área delimitado en el núcleo de población *Pedro Martín de Alba*, de 7.554 m², el cual se pretende recoger en las normas como Núcleo de Población.

b) Sectores de suelo urbanizable

Se clasificará un sector de suelo Urbanizable de tipo residencial de 13.700 m² colindante con el urbano, en la zona de ampliación que completará su proceso de desarrollo mediante un Plan Parcial que establecerá la ordenación y ubicación de cesiones conforme al marco legal vigente.

A mayores de éste se establecerá para uso industrial, un sector de suelo urbanizable UR2, de 11.780 m² con el fin de posibilitar la implantación de actividades industriales regladas en el municipio. Este sector no es colindante con el suelo urbano propuesto si bien este hecho no es incompatible con la normativa vigente cuando el uso es el antes referido. Se prevé el desarrollo de este sector mediante el preceptivo Plan Parcial con las mismas exigencias en cuanto a cesiones que en el párrafo anterior.

CAPÍTULO 4.- DETERMINACIONES EN SUELO RÚSTICO

Se clasificará como Suelo Rústico con distintos grados de protección el restante territorio que conforma el término municipal. Se procurará, por tanto, impedir el proceso urbanizador en el mismo. La tipología de suelo rústico de cada una de las zonas que englobará el suelo rústico procurará preservar los valores ambientales más significativos y considerando igualmente los usos actuales y su aptitud para uso agrícola o ganadero.

Se limitará para cada una de las tipologías de suelo rústico los usos permitidos y las condiciones específicas de las edificaciones, asimismo se establecen una serie de excepciones regladas a las que remitir las futuras autorizaciones de uso

Los usos excepcionales podrán ser autorizados de acuerdo con lo previsto en el artº 25 de la Ley (58 R.U.) y con las condiciones establecidas en sus artículos 26 a 29 (59 al 65 R.U.), para cada categoría de suelo, a través del procedimiento regulado en el artº 99 del mismo texto legal (306 al 308 R.U.). Se establecerá para cada uno de los usos incompatibles las protecciones específicas, las características de edificios y el concepto de núcleo de población, regulando, asimismo, variables como la parcela mínima afecta a la edificación y los retranqueos mínimos a otras propiedades, distancia a zona urbana, etc.

Las categorías de suelo rústico que aplicarán de acuerdo con criterios estimativos son las siguientes:

- una genérica de Suelo Rústico Común sin protecciones específicas y
- otras tres con distintos grados de protección del tipo:
 - Natural,
 - Cultural y
 - de Infraestructuras.

Se desarrollan a continuación las características más importantes de cada una de ellas y los criterios que se seguirán para determinar la clasificación de cada uno de los tipos.

SRPN.- Suelo Rústico con Protección Natural grado .

Se identificará con las zonas delimitadas para protección de los cauces fluviales, permanentes o estacionarios. La delimitación se define por una banda de ancho variable a cada lado del centro del cauce. En esta zona no se permite la construcción de edificios ni instalaciones salvo los necesarios para el entretenimiento o aprovechamiento de las aguas (molinos, pequeños embalses, etc.).

La banda de protección se corresponde con una anchura de 100 m. en proyección horizontal a cada lado de la orilla correspondiente, en el río Tormes y 50 m en el resto de cursos fluviales. En todo caso se aceptan y recogen las edificaciones y cercas o vallados existentes.

Sin perjuicio de normativas específicas de protección, como la Ley de Aguas y disposiciones de la Confederación Hidrográfica correspondiente, no se permiten más instalaciones o edificaciones que las correspondientes a la excepción 3ª (artº 23-2c de la Ley 5/ 1.999), concretamente las construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas, con las mismas características que se han expresado anteriormente

Todo ello se desarrolla debidamente en la ficha correspondiente.

SRPC.- Suelo Rústico con Protección Cultural y Yacimientos Arqueológicos.-

Serán de aplicación la Ley 16/ 85 del Patrimonio Histórico Español, en todo aquello reservado al Estado, y la Ley 12/2002, de 11 de Julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Se establece una zona de protección de 50 metros alrededor de los yacimientos señalados en planos.

De acuerdo con conductas habituales se procurará la preservación de los bienes culturales del con las siguientes conductas:

- en suelos urbanos y urbanizables, arbitrando ordenanzas específicas de excavación arqueológica
- en suelo rústico, calificando los yacimientos con protección cultural.
- catalogando y protegiendo aquellos otros elementos como vías pecuarias, caminos, calzadas, puentes y pontones, molinos, chozos alquerías, casas de labor integradas en el medio natural u otras muestras de arquitectura tradicional, etc.

Igualmente, los usos autorizables, el procedimiento y competencia para las autorizaciones, etc., se incluirán en la ficha correspondiente.

SRPI.- Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras.-

Se delimita para la protección de las infraestructuras de relevancia existentes en el término, las cuales serán reguladas igualmente por su legislación específica, con el siguiente detalle:

- Para la protección de las infraestructuras viarias (carreteras, ferrocarril, vías pecuarias, aunque no consta información sobre la existencia de estas últimas). Ley de Carreteras.
- Para la protección de las líneas de transporte de energía eléctrica y demás infraestructuras de transformación, transporte y distribución de energía eléctrica. regirán las prescripciones del Reglamento de líneas de alta tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Ley 54/1977, de 27 de Noviembre, del Sector Eléctrico, y Real Decreto 1.995/2000, de 1 de Diciembre.

Las bandas de separación mínima a bordes, serán de 18 m. en la carretera (Ley 2/ 1.990 de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León), de 50 M. desde la explanación en lo relativo al ferrocarril (Ley 16/ 1.987 sobre Ordenación de los Transportes Terrestres) y su Reglamento (R.D. 1.211/ 1.990), así como lo procedente respecto a las prescripciones del Servicio de Concentración Parcelaria en lo relativo a sus pistas y el Organismo correspondiente respecto a las vías pecuarias.

S.R.C.- Suelo Rústico Común.-

Se asignará al resto del suelo comprendido en el término municipal. Se corresponde con terrenos que admiten aprovechamientos agrarios y ganaderos, con las intensidades y técnicas y en los lugares en que se realiza habitualmente, pudiendo favorecerse la mejora de los sistemas actuales para el aprovechamiento de los recursos y la modernización de las explotaciones de distintos cultivos.

Estarán prohibidas las acciones que conlleven la destrucción o deterioro de los valores o recursos que se pretenden proteger con las protecciones anteriormente establecidas.

CAPÍTULO 5.- DOTACIONES URBANÍSTICAS PREVISTAS Y EXISTENTES

Se incluye la previsión de actuaciones que se recomiendan para mejorar, completar o complementar los equipamientos y dotaciones de que dispone el municipio y los que se aconsejan para adaptarse a

a) Nivel de servicio de las infraestructuras urbanas y recomendaciones

Se ha reflejado con anterioridad una exposición general del estado de las infraestructuras públicas de Sieteiglesias de Tormes y las recomendaciones a seguir para subsanar las posibles deficiencias que se han detectado con el fin de mejorar el servicio de las mismas, así como el nivel de explotación y el estado general del municipio. Las características de la red existente mejorada con las actuaciones propuestas y ampliada en lo necesario para dar servicio a los nuevos sectores integrados en suelo urbano son suficientes para el nivel de servicio que se procura.

b) Dotaciones urbanísticas y equipamientos existentes y previstos

Tal y como se reflejó anteriormente, los equipamientos colectivos y los distintos usos a los que se destinan figuran en los planos informativos que se adjuntan. Como datos destacables nos encontramos con la reducida superficie de la única zona verde de la que se dispone. Se detalla a continuación los equipamientos colectivos de que dispone el municipio:

- Parque municipal situado en la travesía de la localidad
- Casa Consistorial y Consultorio médico, los cuales se encuentran en buen estado de conservación
- Área deportiva municipal situado en la zona suroeste del núcleo urbano con tamaño y estado de conservación aceptables para el tamaño de la localidad.
- Escuela pública de enseñanza primaria de reciente construcción y óptimo estado de conservación
- Instalaciones para manejo de ganado
- Edificio de Escuelas Viejas situado en la calle Santos de la Cruz, actualmente en desuso
- Antigua casa consistorial que actualmente se destina a Almacén sita en la calle de La Iglesia

No se prevé la necesidad de nuevos equipamientos, por considerarse idóneos para el tamaño de la población, y estimando igualmente que el nivel de servicio que prestan es adecuado. No se percibe ninguna ausencia notables en cuanto a equipamiento que pudiera justificar la necesidad de nuevos equipamientos.

CAPÍTULO 6.- ADECUACIÓN LEGAL Y RELACIÓN CON OTRAS FIGURAS DE PLANEAMIENTO.-

Las normas urbanísticas se adecuarán al desarrollo urbanístico, estableciendo, además, las determinadas relaciones con posibles figuras de planeamiento compatibles que pueden llevarse a cabo conforme a la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el Reglamento de Urbanismo, recientemente aprobado (Decreto 22/2004, de 29 de Enero, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y posteriores modificaciones).

Salamanca, marzo de 2.010

Ignacio Lora Mouriz

Arquitecto